

RAD. 080013110008-2023-00003-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Acepta sustitución de poder

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: paso a su despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la demandante presenta escrito donde sustituye el poder que le fue conferido. Sírvase proveer.-
Barranquilla, 9 de febrero de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.- Barranquilla, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Acéptese la sustitución que efectúa la Dra. LUNA ROCIO BLANCO LEDESMA, a favor del Dr. MIGUEL ANGEL CABARCAS MARTINEZ, del poder conferido por la demandante ARLETT PATRICIA ROMERO ALEAN, en los mismos términos y efectos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8725b9768b191a76a3f29394af828601bb69cb5494c7f7f0af2fe039c01b4066**

Documento generado en 12/02/2024 04:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>